

morir Sagasta, para recoger la jefatura del partido.

No quiero la jefatura si la he de esperar de la muerte; prefiero combatir á la luz del sol, seguro de vencer si el país me ayuda.

Dice que empieza su propaganda temiendo que algún Bellido Delfos ó conde de San Julián ayude á los conservadores á escalar el poder; entonces todos los demócratas de España unidos procuraremos que el país se gobierne libremente como pueda.

Termina el discurso de Alicante el señor Canalejas con estas palabras:

«Estoy dispuesto á abandonar mi hogar y á recorrer las provincias de Levante y Cataluña para convencerme de si España está dormida.

Dijo en el Congreso que donde quiera llegar, llegaré, y si me propongo vencer, venceré.

Meditad sobre lo dicho, mientras sigo predicando por España idénticas ideas que agiten al espíritu liberal levantando la conciencia».

El Sr. Canalejas fué ovacionado y vitoreado repetidamente.

Consejo de ministros de mañana.—Dimisión del capitán general de Cataluña.

Se atribuye importancia política y administrativa al Consejo de ministros que mañana por la tarde á las cinco se celebrará en el salón blanco de la Presidencia.

El Sr. Montilla llevará al Consejo la circular que dictará la fiscalía del Tribunal Supremo referente al artículo 556 del Código penal sobre las coaliciones obreras. Este documento dice quien lo conoce que es bastante radical.

Dará cuenta, según los propósitos del Sr. Sagasta, el ministro de la Gobernación, de la combinación de gobernadores.

El señor conde de Romanones insistirá en su proyecto de inspección de la enseñanza privada, llevándolo algún tanto suavizado en relación con el primitivo.

Finalmente, el señor ministro de la Guerra tratará de la dimisión del señor Bargés, capitán general de Cataluña.

Parece ser, según referencias de Barcelona, que el general Sr. Bargés no considera prudente conceder permisos para que se lleven á cabo en aquella capital manifestaciones ni meetings, según preparan los elementos democráticos, republicanos y socialistas á la llegada á la ciudad condal del Sr. Canalejas, toda vez que se han negado aquellos permisos á otras entidades por cuanto las circuns-

tancias no han variado en nada y es indispensable sostener el mismo criterio para los unos que para los otros.

En atención á esto, anoche y hoy se ha acentuado mucho el rumor de la dimisión del Capitán general de Cataluña, basándose las versiones en haberse recibido en guerra hace pocas horas un telegrama cifrado del general Sr. Bargés anunciando su dimisión si privalecía el criterio del Gobierno sobre el suyo en el asunto.

Aun cuando algunos ministros lo niegan, se habla que el Gobierno se proponga restablecer la normalidad en Barcelona antes de que llegue allí el Sr. Canalejas.

Se dice también que todos los ministros, excepto el Sr. Weyler, están de acuerdo en dejar al Capitán general de Cataluña en libertad para conceder ó negar permisos para la celebración de meetings y manifestaciones públicas.

El Consejo se ocupará mañana ampliamente de este asunto de verdadera importancia, lo mismo que de los proyectos de decretos que se dictarán por los ministerios de Agricultura y Gobernación relacionados con las huelgas.

Más sobre el consejo de mañana.

Estudiando detenidamente el asunto objeto de los rumores de la dimisión del Capitán general de Cataluña, se hacen atinadas observaciones, manifestándose que en el consejo de mañana no se aceptará la dimisión del general Sr. Bargés, ni Barcelona volverá por ahora á la normalidad, reduciéndose todo ello á que el Sr. Canalejas no vaya á Barcelona, imponiéndole el silencio.

Se añade que acaso entonces pueda surgir un conflicto, porque alguno de los ministros no sea de la misma opinión de la que se atribuye á la casi mayoría de los consejeros.

La verdad es que por su aspecto exterior, ofrece la cosa pública inmensa expectación, haciéndose toda suerte de comentarios en casinos, círculos y muy especialmente en el salón de conferencias del Congreso y en los escritorios.

Ayer, el Sr. Sagasta á uno de nuestros compañeros le manifestó al salir de

paseo que le había satisfecho muchísimo el recibimiento que han hecho en Valencia al Sr. Canalejas.

Noticias.
Dicen de Londres que hasta ayer se han sometido á las autoridades inglesas 12.850 boers.

—En breve serán puestos en libertad

los catalanistas que silbaron la bandera en los Juegos Florales de Barcelona.

—La compañía del tranvía de Vallecas ha dispuesto rebajar las tarifas para los obreros, que pagarán 10 céntimos en vez de 30 que venían pagando. Este acuerdo es meritario.

—Se dice que el escritor D. Benito Pérez Galdós, autor del drama *Electra*, á quien se había propuesto para otorgarle la gran cruz de Alfonso XII, no recibirá aquella honorífica distinción.

—La Comisión del Gobierno interior del Senado y las Empresas de los Ferrocarriles han convenido que á los senadores se les faciliten los billetes para viajar en iguales condiciones que á los diputados.

—Ayer por la mañana celebró una larga conferencia el cardenal Sancha con el Sr. Sagasta en el domicilio de éste; y por la tarde el cardenal marchó á París donde permanecerá varios días.

—En Barcelona se prepara al Sr. Canalejas un banquete al que asistirán 600 comensales. También dicen de aquella capital que se celebrará un acto de resonancia política.

—Anteayer se celebró en Jerez una importante asamblea de obreros agricultores, á la que asistieron doscientos delegados.

En esta asamblea se tomaron los acuerdos siguientes:

Comida por cuenta de los trabajadores. Abolición del trabajo á destajo, fijando como mínimo de jornal el de once reales y aumento en el de carreteros y otros. Horas de trabajo de sol á sol, con la siesta y cigarros correspondientes. Abolición del trabajo de sábana en las eras. Que ningún obrero sea despedido sin causa justificada. En caso de enfermedad ó accidente, conducción del obrero á su domicilio por cuenta del patrono. Pago semanal de los jornales y abono de las entradas y salidas. Gazpacheros nombrados por los trabajadores. Salario, en máquinas, de catorce reales, y aumento del mismo á los sábaneros. Jornal doble en las horas extraordinarias, ó sea de cinco pesetas, quedando por hacer la siega del trigo. Nueve reales de jornal, fuera del trabajo de verano, á los jornaleros adultos y dos á los niños.

En Jerez se cree que la Cámara Agrícola rechazará la mayoría de las bases y que la huelga es inminente.

—El día nebuloso y tristón, lo mismo que las impresiones políticas.

No ocurre otra cosa.

Suyo affmo. EL CORRESPONSAL.

EL CORRESPONSAL.

—En breve serán puestos en libertad

EL AVISADOR por la provincia

AGREDA

Esta villa, capitalidad de partido judicial, compuesto de 55 ayuntamientos, se halla situada entre los 41° 51' 30" de latitud N. y los 1° 44' de longitud oriental del meridiano de Madrid, en los confines de Castilla y Aragón, y á 800 metros sobre el nivel del mar. A la influencia del Moncayo, cuya elevación alcanza 10.000 pies, se debe la hermosura de su clima, la pureza de sus aires, lo delicioso de sus prados y la diafanidad de sus aguas.

La extensión del partido es de once leguas de Norte á Sur y ocho de Este á Oeste y la de su término es de dos leguas de Norte á Sur y tres de Este á Oeste, confinando con el de Devaños al Norte, con los de Tarazona y Vozmediano al Este, al Sur con el Moncayo y al Oeste con la Laguna de Añaveja.

Su antigüedad está confirmada por todos los cosmógrafos como muy remota, habiendo caído varios nombres, entre ellos los de Illurcis, Gracurris y Agrípina; el primero, cuya raíz hebrea indica su fundación ibérica; el segundo, por haberla reedificado y engrandecido el cónsul romano Tiberio Sempronio Graco, y el tercero por el culto que á la deidad Agrípina se tributaba por entonces; pero no están los istoriadores muy unánimes en estas aseveraciones y aun hay quien asegura que Aregrád ó Aregrada, de origen celtíbero, debió ser el primitivo nombre de Agreda hasta la Reconquista, en que recogió el nombre actual.

Sus armas, escudos y blasones son un toro y en medio de sus puntas una mitra ó una de figura triangular, conteniente en el centro una omega, blasón que indica fué restaurador Hércules Livio, el egipcio. Hoy tiene por escudo una frondosa parra en agrav que explica la etimología del nombre que lleva.

Debió ser dominada por los suevos y castigada por Leovigildo, pero se engrandeció desde el reinado de Recaredo, levantándose entonces las iglesias de San Juan y de San Miguel, hoy existentes, y alguna otra ya desaparecida. La de Nuestra Señora de la Peña es de época romana y fué respetada por los árabes, durante su dominación. Los dos castillos que todavía se alzan, cada uno en opuesto barrio, indican que los cristianos tomaron uno de ellos (el de la Costoya), respetando á los moros en el de abajo, con sus casas y haciendas (barrio de la morería), y con cuya apreciación está conforme un manuscrito del siglo XV procedente del archivo de los Castellos. Su conquista se atribuye á D. Alfonso el Batallador de Aragón que la ocupó hasta que muerto éste la recabó para Castilla don Alonso, hijo de doña Urraca, que se dedicó á repoblarla con privilegios y franquicias, acudiendo familias de San Pedro Manrique, Yanguas y Magaña, que fundaron las Iglesias parroquiales que llevaban estos nombres y de las que solamente hoy queda en pie la última, filial ó ayuda de la de Ntra. Sra. de los Milagros.

Sie nació y en todo tiempo se han distinguido los de Agreda por su espíritu independiente, hasta el punto de no admitir jamás la imposición de señores particulares durante los reinados de Enrique I y IV de Castilla, como lo demuestra el hecho de obligar al Duque de Medina Sidonia á levantar el cerco el día 3 de Marzo de 1471, por cuya victoria se viene celebrando por el Ayuntamiento fiesta y procesión en honor de los Santos Eustasio y Caledonio, y el que Enrique IV en 16 de Julio del año citado recompensara la heroísmo de Agreda con una célebre, ofreciendo no enajenarla jamás de la Corona.

Su administración fué también muy democrática y liberal, pues los parroquianos de las seis iglesias elegían y presentaban sus diputados ó seises que habían de componer el Consejo en unión del corregidor, tres regidores perpetuos, dos procuradores de hijosdalgo y hombres buenos y otro general de los pueblos de la tierra. Estos son en número de 16 y todavía subsiste esta Comunidad, sobre todo para intervenir en las rogativas ó casos especiales en que se necesita sacar en procisión la patrona tan venerada de Nuestra Señora de los Milagros. (1)

Y con la misma independencia que en lo civil, se gobernaba en lo eclesiástico, formando los sacerdotes un cabildo respectable con muchos y muy singulares privilegios. Se componía de 26 beneficiados, con 3 de Olvega y sus aldeas, elegidos por el mismo cabildo, siendo el candidato hijo del pueblo y bautizado en la Iglesia de que iba á ser nombrado y sin que el Obispo pudiera entrometerse en nada. El abad se elegía de dos en dos años y el arcense era perpetuo con silla de honor en la Catedral de Tarazona. Las armas del cabildo eran unos castillos y leones, por el título de capellanes reales, y hoy es un cáliz con una rama y una orla en letra. «Ego sum vitis vera et vos palmitos».

Así que al amparo de estas libertades y en aumento de los privilegios, Agreda llegó á tener una importancia grande, así como por su situación geográfica y estratégica, que confirmó las ruinas de sus murallas y castillos, las casas solariegas de sus nobilísimos hijos y sus iglesias y conventos.

Nace el río Keiles, que viene de Calis, afluente del río Agreda, y la divide en dos barrios; en la margen derecha está la población antigua que ocuparon celtíberos, romanos y árabes con el castillo de la Mota y las puertas del Barrio y de Vozmediano, recuerdo de los árabes y romanos por su arco de herradura y medio punto romano respectivamente, y en la margen izquierda se alza la mayor parte de la población que los cristianos edificaron, con el castillo que levantaron para atacar y sitiarn la de la Mota.

(Se concluirá).

Finalmente, el señor ministro de la Guerra tratará de la dimisión del señor Bargés, capitán general de Cataluña.

Entre aquella distinguida concurrencia y representación del poder y de la intelectualidad, se veía á Enrique Avelaiza con su americana de lanilla rizada, con dos ó tres botones y zurcida en los codos; con pantalones de hilo á rayas blancas y azules y cubierto por un sombrero de paja, bastante descolorido y usado. A Fernando, poco más ó menos, vistiendo el mismo traje. A Clotilde, con falda de percal y cubierta por un velo que sería negro algún día, pero que entonces enrojecía. A Galarza, relativamente más limpia, mejor trajeado y jovial.

Nadie, de cuantas personas se encontraban en la escena, saludaban ni hacían caso de aquellos dos bohemios de levita, como eran conocidos en Madrid Enrique y Fernando.

Formando grupo aparte se encontraban los dos exministros, Clotilde y Galarza, cuando el estridente silbido de la locomotora puso en conmoción á cuantos esperaban el convoy.

El corazón del desgraciado Avelaiza palpitó con energía.

—Llegó el momento—se dijo para sí—Clementina no me conocerá después de los estragos que los años y el género de vida á que me entregué sin piedad han hecho en mi fisonomía. Cuando partí á Italia no era ningún niño; pero ahora parezco un viejo decrepito, sin fuerzas apenas; el cuerpo, como los árboles heridos por el vendaval y el rayo, se inclina hacia la tierra de donde ha salido. Me dejó en aristocrático palacio, en confortable hotel, disfrutando del refinado confort del lujo, y me encuentro poco menos que desnudo, habitando un cuchitril desmantelado, sin muebles, en invierno desabrigado, en verano plagado de insectos. Se ausentó de Madrid dejándome en la cima del poder, adulado por los magnates, solicitado por las sonrisas de venales mujeres que me brindaban sus caricias, y me hallo ahora despreciado, teniendo

que ocultarme de aquel mundo que maripose constantemente en torno del poderoso, ó el que aparenta serlo, para maldecirle después que se encuentra en ruina.

¿Qué dirá? ¿Cómo aquella mujer heroica volverá á mis brazos, si yo soy indigno de ella? ¿Me perdonará? ¡Oh! Sí, sí. Clementina es santa, y los santos no conocen más bondades que las inagotables del Dios, á quien en alma y vida han servido y sirven eternamente.

Ensimismado en estas reflexiones, Enrique de pronto fué empujado por Fernando en dirección á donde corría la gente, cuando el convoy paró bajo la amplia bóveda de cristales de la estación para situarle al pie del estribo de un coche de primera que conducía á nuestros protagonistas.

El grupo se hacia á cada momento más numeroso y compacto, siendo por esto el que Avelaiza, Fernando, Clotilde y Galarza se hubiesen quedado bastante distanciados del vagón que ocupaban Clementina, Margarita y Aurelio.

La expectación y la ansiedad se dibujaban en todos los semblantes.

La portezuela del elegante vagón se abrió, presentándose el gran artista, de pálidas mejillas, ojos limpios y penetrantes y viéndole un precioso traje de viaje.

Desde luego aquella multitud principió á aplaudir frenéticamente y Aurelio descendió del coche, no sin antes dar la mano á su madre y á Clementina, que en aquellos momentos lloraban, sin duda de alegría, al volver á pisar su patria, al recuerdo de estar tan inmediatas á Enrique y en vista de las manifestaciones de entusiasmo de que era objeto Aurelio.

Este fué presentado por el empresario del teatro Real, que se hallaba en la estación, a los dos ministros, los cuales tendieron la mano al gran artista, dándole la bienvenida, siguiendo á estas

EL AVISADOR NUMANTINO

HORRIBLE CRIMEN

Antecedentes.—Móviles.—Lugar del suceso.—Horrible mutilación del cadáver.—Impresión del padre del muerto.—El Juzgado.

El domingo próximo pasado se cometió en el pueblo de Villar de Maya un crimen horrendo que solo su relato repugna por el corazón de hiena que demuestra tener el criminal que lo ha cometido que, según las noticias que se nos han facilitado, solo motivos de profundo agradecimiento debía á la familia de su desgraciada víctima.

El padre del muerto admitió el invierno pasado en calidad de sirviente, sin necesitarlo y únicamente con objeto de que no tuviera que emigrar como otros muchos á Andalucía, al matador, al que daba de comer, hasta que él se marchó de la casa sin que mediara resentimiento alguno.

Según manifestaciones hechas por personas del inmediato pueblo de Villar del Río, que parecen estar bien enteradas, en la mañana del indicado día jugaron á la baraja en Villar de Maya los jóvenes Bonifacio Ochoa, de 21 años y Calleja, de 14, no sabemos si en unión de algún otro, y terminado el juego parece que el Calleja había ganado al Ochoa once reales.

Marcháronse á comer, quedando por lo visto citados para jugar también por la tarde, á cuya cita debieron acudir, á juzgar por los objetos encontrados al lado del cadáver.

Sa ignora lo que ocurriera, y únicamente se supone que debió cometerse el crimen de dos á tres de la tarde, mientras se celebraba el Rosario.

Lo que si se nos ha dicho es que alarmado el padre del joven Calleja por no haber ido éste á casa en toda la noche del domingo al lunes, salió temprano en busca de aquél, preguntando e indagando, pero nunca figurándose el desastrosa fin que hubiera podido tener su hijo.

A eso de las diez de la mañana, el mismo padre encontró el cadáver horriblemente mutilado en el lugar que llaman de la «Era nueva», situado regular distancia del pueblo.

Júguese la impresión que recibiría en aquel momento el desgraciado padre al ver muerto á su hijo, y al observar que estaban separados del cuerpo la cabeza y los brazos, que habían sido cortados por el mismo hombre. Uno de los brazos todavía no se había encontrado cuando salieron del pueblo las personas que nos dan estos detalles, y la cabeza se encontró á unos cien metros de distancia del cuerpo, sin lengua y completamente pelada.

El cuerpo estaba también tronchado por la espina dorsal y abierto, de tal modo que por la parte posterior se veían los órganos internos.

Al lado del cadáver aparecieron una baraja y un portamonedas vacío.

Practicadas las primeras diligencias se procedió á la detención del ya citado Bonifacio Ochoa, como presunto autor de tan horroroso crimen y de Santolaya, de 14 ó 15 años, encontrándose en la casa del primero un cuchillo manchado de sangre metido en una saca de harina, y un pañuelo también con sangre que ha reconocido el Ochoa como suyo. Este parece que después de cometido el crimen se mudó de traje.

Respecto á Santolaya, se dice que solo fue testigo presencial, y que al ser detenido manifestó que no declararía nada, mientras no se devolviera al Ochoa y se le asegurara que no volvería á ponerse en libertad. Tal era sin duda el tenor que le tenía.

El Juzgado de Instrucción de esta capital, tan pronto como tuvo noticia del hecho, salió el martes ultimo con dirección á Villar de Maya para comenzar las oportunas investigaciones.

Estas son las únicas noticias que hemos podido adquirir por las referencias que se nos han hecho y que prometemos ampliar y actualizar en el número próximo, siempre sin faltar al secreto del sumario que se instruye.

El vecindario de Villar de Maya y el de los pueblos comarcana están consternado, como no pueden menos de estarlo todos los que dentro de su pecho no abriguen instintos tan salvajes como los que ha dado á conocer el autor de tan estupendo crimen, que puede figurar, por las circunstancias en que se ha realizado, á la cabeza de los cometidos por los más empedernidos criminales y que demuestra una inconcebible saña, no comparada siquiera con la de las fieras más feroces.

Repugnancia solo nos causa tener que relatar hechos como el q' e nos ocupa, y que nos vemos obligados á consignar por el deber que tenemos de informar á nuestros lectores.

Sin embargo, tenemos la confianza de que el autor será juzgado por los Tribunales de Justicia con arreglo al delito que ha cometido, ya que la Justicia divina también lo habrá sancionado como se merece.

ECOS y noticias.

En la madrugada de ayer miércoles falleció en Toledo, á los 57 años de edad, la señora doña Julia Blasco y Bayón, viuda de Gallego, y madre política de nuestro querido amigo D. Jerónimo Gallardo, Director de esta Sucursal del Banco de España.

Dicha señora era natural de la villa de Deza, de esta provincia.

Reciban el Sr. Gallardo, su distinguida esposa y familia el testimonio de nuestro pesar, por pérdida tan sensible.

Por la Alcaldía de esta capital se ha publicado un bando anunciando la forma en que ha de verificarse el sorteo de palcos de la plaza de toros para las corridas de las próximas fiestas de San Juan, cuyo sorteo se celebrará el dia 28 á las doce de la mañana.

Los precios serán de 15 pesetas los de andanada principal y 7'50 los de tendido.

En dicho bando se recuerdan también las prescripciones de las ordenanzas municipales, relativas á la celebración de dichas fiestas.

Como anunciamos en nuestro número anterior, el domingo 15 del corriente tuvo lugar la distribución de premios á las alumnas de la Escuela dominical.

Dicho acto resultó brillantísimo, asistiendo á él gran número de distinguidas señoras y señoritas y las 117 alumnas premiadas.

La Sra Adriana de la Orden, leyó una bonita y bien escrita Memoria en la que con gran sencillez y fácil estilo dió cuenta de todo lo ocurrido en dicha escuela durante el curso de 1901 á 1902. Dicha señorita fué muy felicitada por su excelente trabajo.

El Sr. Magistrado D. Juan Plaza, presidente de la Asociación, dirigió su elocuente palabra á los allí reunidos y terminó el acto con la distribución de tres clases de útiles premios consistentes en trajes, toquillas y pañuelos.

Damos nuestra enhorabuena á las alumnas premiadas, así como á las profesoras por el excelente resultado obtenido, á la vez que repetimos las más expresivas gracias á la distinguida Vicepresidenta doña Carmen Ibarri por la atenta invitación que para dicho acto se sirvió en viernes.

Resultado positivo.—La dispepsia es la afeción que más se padece en nuestros días, originando la inapetencia, debilidad y anemia, por falta de nutrición, curándose únicamente con el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos; marca STOMALIX.

El Boletín oficial de ayer publica las instrucciones aclaratorias para las inscripciones que han de hacerse con objeto de proceder á la formación del censo de la ganadería caballar y menor de esta provincia.

Víctima de traidera pulmonía ha fallecido en Cuéllar de la Sierra, el dia 15 del actual, á los 59 años de edad, el leñador labrador y subscritor nuestro D. Ausemio Llerma Rodríguez. Su muerte ha sido muy sencilla, tanto por los vecinos del pueblo como por los de los comarcas, que muchos de los asistieron al entierro, que fué una verdadera manifestación de pesar. A su viudez, hijos y demás familia les deseamos la resignación cristiana necesaria para soportarle tan rudo golpe.

Se nos dice que hace unos días se está ofreciendo a varias distinguidas personalidades la Alcaldía de esta ciudad.

Si esto es cierto ¿quién será el afortunado?

Ha sido destituido en su cargo el probó y laborioso agente de vigilancia D. Venancio Pérez. Lo celebramos.

Según nos comunican de Almenar, D. Félix Calabia, de esta población, puede presentarse en casa de D. Santiago Hernández, de aquella villa, á recoger una rosa o collar ritado en honor de Nuestra Señora de la Llana, por haberle correspondido en suerte.

Con arreglo á la autorización concedida al Gobierno por la ley de 2 de Agosto de 1899, se amplía la emisión de Deuda amortizable al 5 por 100 que dispuso el Real decreto de 19 de Mayo de 1900 en la cantidad nominal de 338.400.000 pesetas.

La Deuda que ha emitirse estará representada por títulos al portador de las mismas series creadas al hacerse la primera emisión que ahora se amplía; llevarán la misma fecha que aquéllas, tendrán iguales vencimientos así para el abono de intereses como para su amortización, y la misma garantía especial de la renta de Tabacos y todas las inmunidades y privilegios de la Deuda del Estado.

La amortización de la Deuda que constituye esta ampliación, se hará por sorteos especiales que se celebrarán á continuación de los respectivos á los títulos emitidos por el Real decreto de 16 de Mayo de 1900 y con arreglo al cuadro de amortización que se estampará al dorso de los títulos en que consiste la ampliación. El primer sorteo de éstos corresponderá al 9.º de los primeramente emitidos, y por consiguiente, aquéllos como éstos quedarán amortizados en 191 sorteos trimestrales.

El Banco de España tendrá á su cargo el pago de los intereses y amortización de la referida Deuda en sus Oficinas centrales y en las de sus Sucursales, á cuyo efecto recibirá, del producto de la Renta de Tabacos, la summa que en cada trimestre deba invertirse en este servicio.

El Banco abrirá suscripción pública para la negociación de la mencionada Deuda, por la expresa suma de 338.400.000 pesetas nominales, por cuenta del Tesoro público, en las Oficinas centrales del Banco y en las de sus Sucursales el dia 20 del corriente mes de Junio, desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde, cediéndose los títulos al tipo de 90,50 por 100 de su valor nominal, por cantidades que no bejan de 500 pesetas ó que sean múltiplos de esta suma.

En pago de la suscripción se admitrán por su valor nominal y los intereses del trimestre corriente devengados, las Obligaciones de Deuda flotante emitidas y negociadas con arreglo á la Real orden de 2 de Enero último, que se tomarán en cuenta al realizarla la liquidación de lo que el suscriptor corresponda.

A los pedidos á pagar en Obligaciones de Deuda flotante, se acompañarán estos valores

Gobierno civil de provincia, D. Francisco Harrera, y nombrado para sustituirle D. Manuel Alonso.

Nuestro estimado paisano D. Anselmo García Ballenilla ha recibido un abono B. L. M. del Mayordomo mayor de Palacio, en el que en nombre de S. M. el Rey, le da las más expresivas gracias por el vals que ha dedicado á D. Alfonso XIII.

Damos nuestra más cordial enhorabuena al Sr. García Ballenilla.

Confirmado lo que en nuestro anterior número decímos, por acuerdo de la Administración de contribuciones de esta provincia, de fecha 17 del actual ha sido adjudicado definitivamente el arriado de los consumos de esta capital por cinco años y medio, á partir desde 1.º de Julio próximo al 31 de Diciembre de 1907, al actual arrendatario D. Gonzalo Gómez y Gómez, como mejor postor, bajo el tipo anual de 153.859'24 pesetas, ó sea 15000 pesetas más del tipo de subasta.

Por la superioridad se ha dispuesto que la profesora numeraria de esta Escuela Normal de Maestras doña Eucaración Casurita, pase á prestar sus servicios en comisión á la de igual clase de Guadalajara.

Han sido declarados en completo estado sanitario los ganados de los pueblos de Aldealseñor, Fuentelábor y Carrascosa de Abajo, cuyos ganados habían perdido la glosopeda.

El Sr. Magistrado D. Juan Plaza, presidente de la Asociación, dirigió su elocuente palabra á los allí reunidos y terminó el acto con la distribución de tres clases de útiles premios consistentes en trajes, toquillas y pañuelos.

Damos nuestra enhorabuena á las alumnas premiadas, así como á las profesoras por el excelente resultado obtenido, á la vez que repetimos las más expresivas gracias á la distinguida Vicepresidenta doña Carmen Ibarri por la atenta invitación que para dicho acto se sirvió en viernes.

Recibas la Superiora y hermanas de religión de la finada nuestro pésame.

El dia 25 del actual tendrá lugar en Almazán la segunda subasta, por haberse anulado la primera, para la adjudicación del arriado de consumos de dicha villa por espacio de cuatro años y medio y bajo el tipo anual de 22.032'87 pesetas, aumentado en un 3 por 100 para la cobranza y couducción de caudales.

Ha sido nombrado habilitado de los señores Maestros de toda la provincia, el Regente de la Escuela graduada de esta capital D. Fermín Jordá de Miguel.

En la sesión que el Exmo. Ayuntamiento celebró el lunes último se dio lectura de un informe del Sr. Arquitecto municipal, relativo á la petición hecha por D. Joaquín Larrumbide para que se le autorice para elevar las aguas del río Duero desde el Molino de Arriba al cerro de Mirón.

En vista del citado informe y después de larga discusión, en la que se trató de demostrar que el proyecto perjudica á la elevación acordada para el Ayuntamiento y cuyas obras han dado ya comienzo, se procedió á votación y la corporación recordó oponerse á lo solicitado por el Sr. Larrumbide. El Sr. Escudero salvó su voto.

Por Real orden del ministerio de la Gobernación se ha acordado que los Ayuntamientos no nombran agentes que se encarguen del cobro de créditos procedentes de bienes de Propios.

BANCO DE ESPAÑA
SORIA

Emisión de Deuda amortizable al 5 por 100.

Con arreglo á la autorización concedida al Gobierno por la ley de 2 de Agosto de 1899, se amplía la emisión de Deuda amortizable al 5 por 100 que dispuso el Real decreto de 19 de Mayo de 1900 en la cantidad nominal de 338.400.000 pesetas.

La Deuda que ha emitirse estará representada por títulos al portador de las mismas series creadas al hacerse la primera emisión que ahora se amplía; llevarán la misma fecha que aquéllas, tendrán iguales vencimientos así para el abono de intereses como para su amortización, y la misma garantía especial de la renta de Tabacos y todas las inmunidades y privilegios de la Deuda del Estado.

La amortización de la Deuda que constituye esta ampliación, se hará por sorteos especiales que se celebrarán á continuación de los respectivos á los títulos emitidos por el Real decreto de 16 de Mayo de 1900 y con arreglo al cuadro de amortización que se estampará al dorso de los títulos en que consiste la ampliación. El primer sorteo de éstos corresponderá al 9.º de los primeramente emitidos, y por consiguiente, aquéllos como éstos quedarán amortizados en 191 sorteos trimestrales.

El Banco de España tendrá á su cargo el pago de los intereses y amortización de la referida Deuda en sus Oficinas centrales y en las de sus Sucursales, á cuyo efecto recibirá, del producto de la Renta de Tabacos, la summa que en cada trimestre deba invertirse en este servicio.

El Banco abrirá suscripción pública para la negociación de la mencionada Deuda, por la expresa suma de 338.400.000 pesetas nominales, por cuenta del Tesoro público, en las Oficinas centrales del Banco y en las de sus Sucursales el dia 20 del corriente mes de Junio, desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde, cediéndose los títulos al tipo de 90,50 por 100 de su valor nominal, por cantidades que no bejan de 500 pesetas ó que sean múltiplos de esta suma.

En pago de la suscripción se admitrán por su valor nominal y los intereses del trimestre corriente devengados, las Obligaciones de Deuda flotante emitidas y negociadas con arreglo á la Real orden de 2 de Enero último, que se tomarán en cuenta al realizarla la liquidación de lo que el suscriptor corresponda.

A los pedidos á pagar en Obligaciones de Deuda flotante, se acompañarán estos valores

debidamente facturados con el cupón de Junio próximo.

Los suscriptores que deseen pagar en metálico, entregaráán al hacer su pedido el 10 por 100 de su importa nominal, recibiendo un resguardo talonario de su proposición. El dia 2 de Julio siguiente entregarán la cantidad necesaria para completar, con la ya entregada, el 35 por 100 de la adjudicación; el 2 de Agosto un 30 por 100, y el 2 de Septiembre el 25'50 por 100 restante.

A los suscriptores á metálico que adelantan plazos, se les bonificará desde el 2 de Julio, en que pueden anticiparlos, con el interés á razón de 5 por 100 anual considerando 31 días por el tercer plazo, y 6'2 por el cuarto.

A los que hagan el pago en Obligaciones del Tesoro, se les bonificará también á 5 por 100 desde el dia 20 del actual, fecha de la suscripción, considerando 12 días por el segundo plazo, 4'3 por el tercero y 7'4 por el cuarto.

Las peticiones de suscripción á metálico, ó en Obligaciones, se extenderán separadamente en los impresos que facilitará el Banco de España, y si se hacen por mediación de Agentes de Cambio y Bolsa, ó de Corredores de Comercio, en las plazas donde no haya Agentes de Cambio, se les abonará por el Banco á todos ellos el corriente oficial.

Los resguardos de suscripción que se entreguen por metálico ó Obligaciones serán canjeados en su día por las correspondientes carpetas provisionales negociables en Bolsa, y éstas les serán á su tiempo por los títulos definitivos de la Deuda al 5 por 100. Dichas carpetas llevarán cuatro cupones representativos de los intereses á satisfacer en 15 de Agosto, 15 de Noviembre del 902 y 15 de Febrero y 15 de Mayo de 1903.

Si el producto de la suscripción pública fuese superior á la cantidad de pesetas 338.400.000, se hará un prorrata entre los suscriptores, incluso los de 500 pesetas, para reducir sus pedidos á la cantidad que proporcionalmente les corresponda. Las suscripciones hechas á pagar en Obligaciones de Deuda flotante quedan exceptuadas del prorrata.

Los suscriptores por Obligaciones de Deuda flotante que tengan estos valores depositados en las Cajas del Banco, no necesitan retirar los depósitos para acudir á la suscripción, pudiendo entregar los resguardos, bajo la correspondiente factura, previo el pago de los derechos de custodia devengados. Dichos resguardos deberán contener al dorso el «Recibo» del interesado y á continuación la nota de «con mi intervención», suscrita por el Agente de Bolsa ó Corredor de Comercio en su caso, que interviniera en la operación.

Correspondiendo la reunión de la Comisión de Operaciones al dia 19 del corriente, todas las de descendentes, préstamos y créditos han de solicitarse hasta la referida fecha inclusive, antes de las dos

